



Sutatausa, enero de 2026

Señor.
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ INFANTE
pecsial@hotmail.com
Tel: 311 8409743
Sutatausa

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Sutatausa está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

ESTUDIOS:	a) Bachiller en cualquier modalidad con conocimientos certificados en ciclismo y/o a fines.
EXPERIENCIA:	a) Experiencia como formador o instructor de mínimo dos (2) año en el área.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Sutatausa a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inicio cuando se requiera
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Entregar al supervisor del contrato, al terminar el mismo, un back up con todos los documentos producidos por éste que se deriven de su objeto contractual. Dichos documentos deberán ser organizados de manera cronológica, y entregados a la entidad archivados, foliados conforme a las disposiciones de la Ley General de Archivos.
20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos a realizar y población atendida, previamente entregados por la dirección de cultura, turismo, recreación y deporte.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico. Adicionalmente, convocar mensualmente por medio de la emisora a la participación al proceso formativo.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.
5. Mantener comunicación constante con padres de familia, acudientes y deportistas, informando oportunamente sobre procesos, actividades, participación en eventos, horarios, normas de convivencia y compromisos deportivos.
6. Programar, desarrollar y ejecutar la realización de al menos un (1) festival semestral de Deporte Formativo en el municipio, atendiendo los lineamientos técnicos y pedagógicos preestablecidos para cada actividad, conforme a las orientaciones generales de la supervisión de la Dirección de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte.
7. Participar, colaborar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por la Administración Municipal.
8. Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
9. Responder por los elementos y bienes entregados en el inventario; velar y promover en sus usuarios la limpieza y el adecuado uso del escenario deportivo donde realiza su entrenamiento y/o sesión
10. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios del proceso formativo para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **ONCE MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato la suma **VEINTI CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$25.300.000)M/CTE** valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

En caso de que procedan pagos proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado se considerará que para todos los efectos el mes tiene treinta (30) días. Presentando:

- Factura o documento similar
- Informe pormenorizado de sus actividades
- Acreditar el cumplimiento de su objetivo de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales según corresponda por su parte del supervisor del contrato deberá:
- Suscribir informes y/o actas de recibido parcial o final a satisfacción respecto al cumplimiento a las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 del 2007,

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante un primer pago por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000) Desde febrero se realizarán pagos mensuales o por fracción del mes efectivamente ejecutado por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE cada uno y un último pago de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000)MCTE previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.



La propuesta económica no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar. Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la alcaldía municipal de Sutatausa de manera libre, expresa inequívoca a consulta bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción de la contrata de prestación de servicios.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Cedula de ciudadanía
2. Examen pre ocupacional
3. Rut
4. Certificación Bancario
5. Propuesta económica
6. Formato único de hoja vida del sigep
7. Declaración juramentada de inhabilidades
8. Libreta militar (si aplica)
9. Tarjeta profesional (si aplica)
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la tarjeta (si aplica)
11. Copia de los títulos o acta de grados y certificaciones académicas
12. Certificados de experiencia laboral
13. Boletín de responsables contraloría
14. Certificado de antecedentes disciplinarios
15. Certificado de antecedentes judiciales
16. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
17. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
18. Certificado de REDAM
19. Declaración de bienes y rentas – Registro conflicto de interés
20. Certificación de afiliación a EPS.
21. Certificación afiliación pensiones
22. Autorización de tratamientos de datos personales
23. Consulta ciudadana – declaración de bienes y rentas sigep

Cordialmente,



CINDY PAREJA MORON
DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE

